

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 36** *ORDEN de 13 de marzo de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se acuerda el cambio de titularidad de la cesión gratuita de uso del local situado en la calle Rafael Fernández Hijicos, número 32, de Madrid, concedido de manera conjunta a favor de las fundaciones Carlos Martín y Ademo, y otorgar la titularidad de esa cesión a la Fundación que ambas entidades han constituido, la Fundación Railes.*

La Comunidad de Madrid es propietaria del local sito en la calle Rafael Fernández Hijicos, número 32, de Madrid, catalogado como bien de naturaleza patrimonial, tal y como se refleja en la referencia número 134 del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid.

Previo informe favorable de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, mediante Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de 12 de diciembre de 2017, se acordó ceder con carácter gratuito el uso del local referido a favor de la Fundación Carlos Martín para ofrecer servicios de intermediación, inclusión laboral y promoción de la autonomía de personas con discapacidad intelectual.

Posteriormente, la citada Fundación solicitó a esta Administración ampliar las actividades a desarrollar en el referido local incluyendo el servicio de atención temprana de personas con discapacidad intelectual con la colaboración de la Fundación ADEMO. Solicitud que se autorizó a través de la Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de 16 de mayo de 2018.

En el 2019, con la intención de crear en la planta baja del local un centro de día de atención a personas con grandes necesidades de apoyo, la Fundación Carlos Martín solicitó establecer la titularidad conjunta de la cesión gratuita de uso del local entre la Fundación Carlos Martín y la Fundación ADEMO y de esta manera poder acceder a plazas convocadas por la Consejería de Familia, Juventud y Política Social. Titularidad conjunta que se reconoció mediante Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de 28 de mayo de 2019, con el informe favorable de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad.

Con fecha 7 de noviembre de 2022 se ha puesto en conocimiento de esta Administración que ambas Fundaciones (Carlos Martín y Ademo) se han fusionado en una nueva Fundación (la Fundación Railes) tal y como consta en la Escritura Pública de Fusión, Extinción y Creación de nueva Fundación, otorgada ante el Notario de Madrid D. Segismundo Álvarez Royo-Villanova, el 5 de noviembre de 2021 con el número 3.420 de su protocolo.

Por ese motivo, a través del citado escrito solicitan a la Comunidad de Madrid que el local cedido a las antiguas Fundación Carlos Martín y Fundación Ademo, se realice a nombre de la Fundación Railes manteniéndose las actividades que hasta ahora se estaban desarrollando: intermediación e inclusión laboral y promoción de la autonomía de personas con discapacidad intelectual, así como de atención a la dependencia de personas con discapacidad intelectual y mayores necesidades de apoyo.

Procede por tanto regularizar la situación de hecho de la cesión gratuita de uso y ponerla a titularidad de la persona jurídica que actualmente está haciendo uso de ese derecho, esto es, a nombre de la Fundación Railes, manteniéndose el resto de las condiciones de la cesión concedida.

En virtud de lo expuesto, en uso de las competencias a las que se refiere el artículo 24 y 56 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid y en virtud de la Orden de 3 de diciembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Em-

pleo, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias y se desconcentra el Protectorado de Fundaciones,

DISPONGO

Primero

Acordar el cambio de titularidad de la cesión gratuita de uso del local situado en la calle Rafael Fernández Hijicos, número 32, de Madrid, concedido de manera conjunta a favor de las Fundaciones Carlos Martín y Ademo, y otorgar la titularidad de esa cesión a la Fundación Rafiles, con CIF G-67887000.

Las condiciones a las que queda sujeta esa cesión gratuita de uso son las recogidas en la Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de 12 de diciembre de 2017.

Segundo

La presente Orden surte efectos desde el momento de su aprobación.

Tercero

Se actualizarán los datos obrantes en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con las previsiones recogidas en la Orden de 22 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda, por la que se adoptan criterios y directrices para la formación, actualización y valoración del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid, y se dará publicidad del mismo a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid en cumplimiento de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

Cuarto

La presente Orden se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se notificará a la entidad cesionaria y se comunicará a la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

Madrid, a 13 de marzo de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 3 de diciembre de 2021; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 303, de 21 de diciembre de 2021), el Viceconsejero de Hacienda, José Ramón Menéndez Aquino.

(03/4.882/23)

